

Resolución N°138/23

J. Suárez, 22 de noviembre de 2023.-

VISTO: Que algunos de los rubros involucrados en los gastos a realizar por funcionamiento y en el marco del cumplimiento del cronograma de proyectos incluidos en el POA 2023, no cuentan con disponibilidad suficiente en el Programa 140 de Control Presupuestal.

RESULTANDO: I) Que debido a la proximidad del fin del presente ejercicio y el avance de la ejecución presupuestal no es posible realizar transposiciones de rubros.

II) Que es competencia de este Concejo autorizar la imputación de gastos en rubros sin disponibilidad presupuestal.

CONSIDERANDO: I) Que se hace necesario autorizar la imputación de gastos en los rubros que se dirán, los cuales no cuenta con la disponibilidad presupuestal necesaria.

ATENTO a lo precedentemente expuesto

EL CONCEJO DE JOAQUÍN SUÁREZ

RESUELVE:

1-Autorizar la imputación de gastos (sin disponibilidad presupuestal) en los siguientes renglones del Programa 140 de Control Presupuestal: 111, 112, 114, 115, 122, 123, 131, 132, 141, 143, 151, 152, 154, 155, 156, 157, 162, 163, 171, 172, 173, 174, 176, 191, 192, 193, 195, 197, 198, 199, 221, 231, 239, 245, 255, 259, 266, 271, 272, 273, 275, 276, 278, 279, 282, 283, 286, 291, 311, 323, 325, 326, 343; para el período 23 de noviembre al 31 de diciembre de 2023.

2-Comuníquese la presente a Tesorería del Municipio, Control Presupuestal, Contadora General, Dirección Gral. De Recursos Financieros, Delegados del Tribunal de Cuentas y Secretaría de Desarrollo Local y Participación

3-Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.

*Se aprobó
30/11/23
[Signature]*

[Signature]
Carlos Nalerio
ALCALDE
Municipio J. Suárez

[Signature]
CONCEJALA
DANIELA RUZZO